La UOC, primera universidad estatal que acredita su sistema de gestión de cumplimiento penal de acuerdo con la norma UNE 19601

Fuente: UOC

Este miércoles, 21 de septiembre, ha tenido lugar el acto de entrega de esta certificación en la sede de la UOC, con la participación del rector, Josep A. Planell; el secretario general, Pere Fabra; el gerente, Antoni Cahner, y la compliance officer, Adriana Antich. El rector ha recibido la certificación de manos de Paloma López, directora internacional de certificación de sistemas de la World Compliance Association.

Acto de entrega de esta certificación a la UOC

Esta certificación tiene una vigencia de tres años. La World Compliance Association, la organización que nos ha otorgado este reconocimiento, hará un seguimiento anual.

El proceso de certificación se ha llevado a cabo en dos fases: la primera, en diciembre de 2021; la segunda, en junio de este año.

Certificar el sistema de gestión de cumplimiento penal según la norma UNE 19601 tiene carácter voluntario. El Comité de Cumplimiento y, directamente, Adriana Antich, compliance officer de la UOC, han liderado este proceso. Para Antich, la obtención de esta certificación representa la confirmación del compromiso de la UOC con el cumplimiento de la legalidad vigente, y es un claro reconocimiento a la cultura de cumplimiento existente en la institución por parte de todos sus miembros.

El otorgamiento de este certificado acredita que en la UOC llevamos a cabo las mejores prácticas para reducir el riesgo de cometer delitos, fomentamos una cultura empresarial ética y de cumplimiento normativo y tenemos un sistema de gestión de cumplimiento penal eficaz.

Por Susana Calvo

La World Compliance Association ha acreditado el sistema de gestión de cumplimiento penal de la UOC de acuerdo con el estándar nacional UNE 19601. Esta norma establece qué requisitos deben cumplir las organizaciones para implantar, mantener y mejorar continuamente su sistema de gestión de cumplimiento penal y prevenir, así, la comisión de delitos. El objetivo es evitarles posibles daños económicos, reputacionales o de cualquier otro tipo mediante la implantación de una cultura ética adecuada.

FUENTE: PRENSA UOC